GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 2 de mayo de 2023

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en ***Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos M/te ($ 21.876.288)***, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 3500022140 del 28 Abril 2023, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-desarrollo equivalente al 2%, **ii.** Pro-universidad equivalente al 1% **iii.** Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es "*Aunar esfuerzos para el sostenimiento y Conservación Rutinaria Manual del tramo vial "1-Salamina - (Cruce ruta 25) - La Pintada (sector Pacora - San Lorenzo)16 Km" con una longitud total de "16,00" km de orden Departamental de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.*"

El supervisor del proceso es **JOSE DUBEL OCAMPO QUINTERO**, C.C. N° **4558929 de Salamina, Técnico Operativo** de la Secretaria de Infraestructura, Email: jdocampo@caldas.gov.co Celular: 3113185523

El encargado del proceso es **DIANA CAROLINA FRANCO MARIN**,, contratista de promueve más, Email: comunitarionorte.promueve@gmail.com Celular: 3117420892

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

JOSE DUBEL OCAMPO QUINTERO
Técnico Operativo
Secretaría de Infraestructura